

DECRETO N° **0737**

NEUQUÉN, 10 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 5658-M-19, la Nota N° 79/19, la Solicitud N° 55675 -Serie D- de la Secretaría de Servicios Urbanos y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la solicitud mencionada, se requiere la adquisición de materiales y dispositivos electrónicos con destino al Plan de Semaforización Inteligente de la ciudad de Neuquén;

Que asimismo, por la Nota de marras se solicita que la contratación sea adjudicada a la firma ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L., C.U.I.T. N° 33-61239988-9, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos d) y h), de la Ordenanza N° 7838; en virtud de la necesidad de darle continuidad a dicho Plan iniciado en el año 2013 y considerando que los materiales solicitados son compatibles con los ya adquiridos previamente a esa firma e instalados en las etapas anteriores, logrando con ello una unificación y centralización de los mismos con la Central de Control Inteligente de Semáforos;

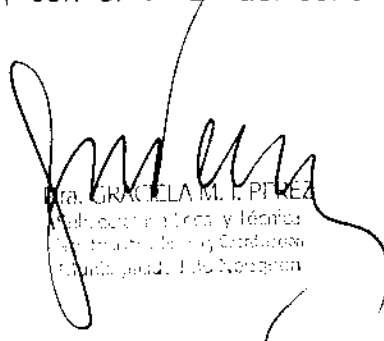
Que se cuenta con la autorización del señor Secretario de Economía y Hacienda;

Que se adjunta Presupuesto de la firma precitada;

Que obra en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 4473 - AA 98996;

Que es menester dictar la norma legal respectiva, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos 72º), Inciso e), y 73º), Inciso 3), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, con el Vº Bº del señor Secretario de Economía


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría de Economía y Hacienda
Dirección General de Administración de Contrataciones
Neuquén, 10 de Septiembre de 2019

y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR y APROBAR la Contratación Directa de la ----- empresa **ELECTROMECAÁNICA TACUAR S.R.L.**, C.U.I.T. N° 33-61239988-9, tramitada para la adquisición de materiales y dispositivos electrónicos destinados a dar continuidad al Plan de Semaforización Inteligente de la ciudad de Neuquén, por un importe total de **PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 6.941.840.-)**, con encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Puntos d) y h), de la Ordenanza N° 7838, y en los Artículos 72º), Inciso e), y 73º), Inciso 3), Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
///nm.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. L. PEREZ
Secretaría de Gobierno y Servicios Urbanos
Neuquén, 12 de Julio de 2014

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Ejeción N° 2253
Fecha 24.1.2014